

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de la escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segovia, 22 de noviembre de 2004.—El Administrador único, Mariano Miguel Hontoria.—52.937.

y 3.ª 25-11-2004

RANK HOLDING ESPAÑA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)**

**DUPLICOLOR, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de las citadas sociedades ha acordado en fecha 24 de noviembre de 2004 la escisión parcial de parte del patrimonio de Rank Holding España Sociedad Anónima Unipersonal, sin extinguirse, para traspasarlo en bloque, a una sociedad de responsabilidad limitada ya existente, Duplicolor Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad beneficiaria de la escisión, según los términos establecidos en el proyecto de escisión depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y de Madrid.

Como consecuencia de esta escisión parcial, el socio único de ambas sociedades ha adoptado el acuerdo de reducción del capital social de Rank Holding España Sociedad Anónima Unipersonal en la cantidad de 2.945 euros y, por otro lado, ha adoptado aumentar el capital social de Duplicolor Sociedad Limitada Unipersonal en la misma cifra (2.945 euros), todo ello, según los términos establecidos en el proyecto de escisión depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la escisión oponerse al acuerdo de escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de noviembre de 2004.—D. Valentín Coruña Pérez, Secretario de Rank Holding España Sociedad Anónima Unipersonal; D. Luis Fernández-Pita, Administrador solidario de Duplicolor Sociedad Limitada Unipersonal.—53.386. 1.ª 25-11-2004

REAL CLUB CELTA DE VIGO, S.A.D.

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado en fecha 18 de noviembre de 2004, se convoca a los Accionistas para la Junta General Ordinaria de la sociedad Real Club Celta de Vigo, Sociedad Anónima Deportiva que se celebrará en el Cine Salesianos, con domicilio en la Calle Venezuela, n.º 3 - Bajo de esta ciudad de Vigo, el día 13 de diciembre de 2004, a las veinte horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado y gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al Ejercicio cerrado a día 30 de junio de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio 2004/2005.

Tercero.—Propuesta de nombramientos de Consejeros, que correspondan, en su caso.

Cuarto.—Reelección, en su caso, nombramiento, de Auditores de Cuentas para el Ejercicio 2004/2005.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir los Accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, siete acciones, inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo, a la fecha de la Junta, en el Registro de acciones de la Sociedad. Los titulares de acciones con número menor al mínimo exigido podrán agruparse para alcanzar dicho mínimo establecido, en este caso, los titulares agrupados deberán conferir representación por escrito y con carácter especial, a uno cualquiera de los accionistas agrupados.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el Domicilio Social, y en su caso, obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y los informes establecidos por la Ley.

Vigo, 19 de noviembre de 2004.—Secretario del Consejo.—Roberto Prieto Baena.—53.367.

RECUPERACIONES DE VIDRIO AGUADO, S. A.

(Sociedad escindida)

RECUPERACIONES DE VIDRIO AGUADO E HIJOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se informa que la sociedad «Recuperaciones de Vidrio Aguado, Sociedad Anónima» ha acordado, el 18 de noviembre de 2004, aprobar su escisión parcial a favor de la sociedad «Recuperaciones de Vidrio Aguado e Hijos, Sociedad Limitada».

La decisión de escisión parcial se ha adoptado por las Juntas Generales Universales de Accionistas y Socios de ambas compañías de acuerdo con el proyecto conjunto de escisión aprobado por los Consejos de Administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Álava el 16 de noviembre de 2004, así como de acuerdo con el balance de escisión de la compañía aprobado por la Junta General Universal de Accionistas y cerrado a 30 de septiembre de 2004 sin que se haya producido modificación importante del Activo y Pasivo de las sociedades intervinientes entre la fecha de elaboración del proyecto y la adopción de las decisiones por los socios únicos de las compañías.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de escisión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión de conformidad con lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Llodio, 18 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades «Recuperaciones de Vidrio Aguado, Sociedad Anónima» y «Recuperaciones de Vidrio Aguado e Hijos, Sociedad Limitada», Doña María Pilar San Pedro Urquijo.—53.369.

1.ª 25-11-2004

RESIDENCIA SAN PANCRACIO, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas que se

celebrará en primera convocatoria el día 20 de diciembre de 2004, a las diecisiete horas, en el domicilio social sito en la calle Cangas de Onís número 7, bajo, en Gijón, y para caso de no ser posible su celebración en primera convocatoria, se convoca en segunda, en el mismo lugar y hora del día 21 de diciembre, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Fijación del número de Consejeros.

Segundo.—Cese de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General de Accionistas.

Gijón, 15 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Luis Manuel Ciro García Álvarez.—52.822.

RG 27 S.I.C.A.V., S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «RG 27 S.I.C.A.V., Sociedad Anónima» a celebrar el próximo día 20 de diciembre de 2004 en el domicilio social de la sociedad, calle Diputación, número 279, 4.º, de Barcelona, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 21 de diciembre de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Solicitud en su caso, de exclusión de cotización oficial y contratación pública en Bolsa de las acciones representativas del capital social. Designación, en su caso, de entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos tomados por la Junta general.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Barcelona, 23 de noviembre de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, María Garçon Rebes. 53.364.

ROAD TO WEB, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 5/04 con n.º demanda 724/02 a instancia de doña Olga María García Marín, contra la empresa Road to Web, S.L. sobre despido, en la que con fecha 4 de noviembre de 2004 se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Road to Web, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 30.873,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—María Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.—52.021.

RUCANDIO, S. A.

La Junta general de accionistas, reunida con carácter de Universal el día 22 de noviembre de 2004, ha acordado una reducción de capital de 39.641,96 euros, quedando éste fijado en 2.249.230,48 euros.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—El Secretario no Consejero, José María Aranz Cortezo.—53.460.